

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
URBANIZADORA
VASCO ARAGONESA, S. A.
(CIUVASA)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de dicha sociedad, adoptado en su reunión de fecha 12 de septiembre de 2007, se ha procedido a reducir el capital social de la compañía en la cuantía de dos mil setecientos cuatro euros con ochenta céntimos, esto es, desde tres millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos hasta tres millones ochocientos noventa y dos mil veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos, con la finalidad de restitución de aportaciones a los socios, mediante la amortización y anulación de las sesenta acciones de la serie B, números 86.337 al 86.396, ambos inclusive.

Asimismo se facultó al Consejo de Administración para que proceda a realizar las preceptivas publicaciones de dicha reducción de capital, así como para que, en el plazo de tres meses desde la celebración de esta Junta general, proceda a la ejecución de dicha reducción de capital y a la devolución de las aportaciones correspondientes.

Consecuentemente con lo anterior, se modificó el artículo tercero de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Dicho acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones y amortización de acciones, se ha adoptado con la mayoría del capital social y de los socios afectados.

En el acto de la propia Junta, se ha procedido a la devolución de las aportaciones al titular de cuarenta y una de dichas acciones de la serie B, números 86.337 al 86.377, ambos inclusive, y a la amortización y anulación de las mismas, no habiéndose producido la devolución de las aportaciones de las diecinueve acciones de la serie B, números 86.378 al 86.396, ambos inclusive, por lo que el titular de dichas acciones, don Fernando Mercadal Morán, o, toda vez que dichas acciones son nominativas, sus herederos, previa justificación de su derecho, podrá presentar las mismas en el domicilio social de esta compañía, sito en Madrid, calle Argensola, número 6, 1.º, para proceder a la mencionada devolución de aportaciones y amortización y anulación, dentro del plazo de tres meses desde la celebración de la citada Junta general.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Luis-Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración.—59.379.

**DAIKIN A.C. SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)**

**MC QUAY ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de la Sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (so-

ciudad unipersonal) en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de septiembre de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Fernando Corral López.—El Administrador único de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Hiroshi Fujioka.—60.104.

2.ª 4-10-2007

**DIGITAL PRINT & PAPER, SOCIEDAD
LIMITADA**

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 41/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Maria Susana García Sanchís contra la empresa Digital Print & Paper, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 4/09/2007 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Digital Print & Paper, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.519,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—59.474.

**DISTRIBUCIÓN GENERAL
CONGEAL, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social de la entidad el día 17 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad por finalización de su objeto social, así como cese y nombramiento de Administradores o en su caso nombramiento de Liquidadores y la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	20.500,52
Tesorería	828,15
Total activo	21.328,67
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	600,90
Resultados ejercicios anteriores	-39.373,44
Total pasivo	21.328,67

El total Activo repartible asciende a 21.328,67 euros por lo que resulta una cuota de liquidación social de 2,13 euros por acción.

Alzira, 17 de septiembre de 2007.—El liquidador, Roberto Alfredo Palacios Armengol.—59.337.

**EDDO DECOR, S. L.
CABI CONSTRUCT 2005, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Dascalu, ontra la empresa «Eddo Decor, Sociedad Limitada», y «Cabi Construct 2005, Sociedad Limitada», con CIF B12618948 y B12672283, respectivamente, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a los ejecutados «Eddo Decor, Sociedad limitada», y «Cabi Construct 2005, Sociedad limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.786,25 euros de principal, más 200 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.453.

EFEMI, S. L.

(En liquidación)

Convocatoria Junta General Extraordinaria.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social, Hotel La Brújula (Cafetería) Carretera Nacional I, kilómetro 259, Monasterio de Rodilla (Burgos) el día 22 de octubre de 2007, a las diecisiete horas y treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las normas de liquidación, con reconocimiento expreso del derecho de los socios al cobro de la cuota de liquidación en metálico, y autorización al liquidador para que realice el pago con bienes in natura, o por cesión global del activo y pasivo.

Segundo.—Autorización al Liquidador Único para realizar las operaciones de liquidación recogidas en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Sociedades Limitadas los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Monasterio de Rodilla, 2 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Ángel Alonso Pachón.—60.748.

**EIPE TRANSPORTES
DE ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 17/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Javier Valín Vilaboa, contra la empresa «Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada» insolvente